



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, agosto 11 de 2021.

Señora Jueza paso a su despacho el proceso sucesión rad. 168-2018 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA. Montería, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante escrito que precede el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 13 de agosto del presente año a las 9:30, toda vez que para la misma fecha debe atender asuntos profesionales en el municipio de Sahagún.

Por ser procedente el juzgado accederá a lo solicitado y señalará nueva fecha y hora para tal efecto.

Por lo expuesto, RESUELVE.

PRIMERO: APLAZAR la audiencia señalada para el día 13 de agosto del presente año a las 930 a.m..

SEGUNDO: SEÑALAR el día 1º de octubre del presente año a las 9:30 a.m. para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados que deben asistir a la audiencia.

TERCERO: ENVIASE a los apoderados el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ